

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian Bussi, y con intervención del Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales sito en San Jerónimo 2034 de esta ciudad, se hace saber que en los autos: Fisco Nacional (AFIP-DGI-RNSS) c/otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1030/06; CUIT: 30-70794797-3), se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, matrícula 835 CUIT: 20-25694224-1, venda en pública subasta el día 28 de noviembre de 2008, a las 12 hs en el Juzgado Comunal de Vila, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, un lote de terreno baldío ubicado en Vila, designado como lote II (dos en romano) según plano N° 111.686. Se ubica con frente al oeste sobre calle 11 de setiembre, entre las de Sarmiento al norte y Gral. López al sur. Medidas: 10 m de frente y contrafrente, por fondo de 30 m. Superficie: 300 m2. Se encuentra desocupado, no cuenta con ningún servicio y se ubica a seis cuadras de la comuna y juzgado (distancias aproximadas). Calle 11 de setiembre es de tierra. Inscripción en el Registro General: T° 424 Par, F° 742, N° 25954; Dpto. Castellanos. El bien registra un embargo (el de autos), Deudas en la API (partida 08-21-00 064069/8001-5) y Comuna de Vila. Las deudas registradas al momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, una vez aprobada la misma, como así también los gastos de escrituración. Base: \$ 47,93 (art. 578 CPCCN). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 30% a cuenta de precio, más honorarios del martillero del 3% o el mínimo de \$ 119,02 (arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario La Opinión por dos días. Visitas: libre. Más informes al martillero, tel. (0342)154-210346, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425; 155-490737. Santa Fe, 11 de noviembre de 2008. Fdo: Dr. Cristian Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 53642 Nov. 24 Nov. 26

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian Bussi, y con intervención del Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales sito en San Jerónimo 2034 de esta ciudad, se hace saber que en los autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI-RNSS) c/otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 2717/06; CUIT: 30-68693901-0), se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, matrícula 835 CUIT: 20-25694224-1, venda en pública subasta el día 28 de noviembre de 2008, a las 9 hs en el Juzgado Comunal de Santa Clara de Buena Vista, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, dos lotes de terreno baldío ubicados en dicha localidad, con frente al sur sobre calle Sunchales, en intersección al oeste con calle Santa Fe. Miden en su conjunto 50 m de frente e igual contrafrente, por 50 m en sus costados este y oeste. Superficie: 2.500 m2. Calle Santa Fe no se encuentra abierta al tránsito desde Sunchales al norte, contado esta última con mejorado. Los lotes se encuentran deshabitados. Inscripción en el Registro General: T° 224 I, F° 2827, N° 106455; Dpto. Las Colonias. El bien registra embargos, deudas en la API (partida 09-34-00 093395/0002-3) y Comuna de Santa Clara de Buena Vista. Las deudas registradas al momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, una vez aprobada la misma, como así también los gastos de escrituración. Los lotes se venden en forma conjunta, siendo la base de \$ 42,76 (art. 578 CPCCN). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 30% a cuenta de precio, más honorarios del martillero del 3% o el mínimo de \$ 119,02 (arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por dos días. Visitas: libre. Más informes al martillero, tel. (0342)154-210346, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425; 155 490737. Santa Fe, 17 de noviembre de 2008. Fdo: Dr. Cristian Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 53641 Nov. 24 Nov. 26

REMATE POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales N° 2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) (Cuit N° 33-69345023-9) c/OTRO (CUIT N° 20-062533073) s/EJECUCION FISCAL (Expte. 248/08)" (Ley 25.239), se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 3 de Diciembre de 2008, a las 10 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426, el 50% indiviso del inmueble inscripto en el Registro General al N° 36247 F° 2526 T° 472 I del Dpto. La Capital, Partida Imp. Inmob. N° 10-11-07-734598/0000 y 10- 11-07 734600/0000 Según constatación se trata de 4 lotes de terreno con todo lo clavado y plantado ubicados en distrito Colastiné, Paraje La Guardia, Dpto. La Capital, Prov. De Santa Fe, de aprox. 3.954 mts. Cuad. Sobre calle de tierra a aprox. 1.500 mts. De la ruta Pcial n° 1 al Km. 1,5 y a aprox. 400 mts. Del terraplén defensa. Sobre los lotes se encuentran construidos dos galpones de bloques de cemento premoldeado y mampostería con un pasillo central, divididos en varios ambientes, se encuentra alquilado con contrato vigente hasta 31-10-2017 con pago adelantado. Hay 1 vivienda familiar ocupada por inquilinos con contrato vigente hasta 31/3/2017 y otra vivienda ocupada por inquilinos con contrato vigente hasta 31-3-2016. Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal proporcional \$ 46.082,48 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la ausencia de los mismos, Sin Base y Al Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y de contado el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse el acta de remate. El comprador se conformará con las copias de la escritura obrante en autos. El inmueble podrá ser revisado los 2 días previos a la subasta en horario de 9 a 12 hs. Las deudas en concepto de impuestos y/o tasas, serán abonadas con el producido del remate, y serán a cargo del comprador, a partir de la fecha de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral por el término de ley. Fdo: Dr. Carlos Welí, Agente Fiscal AFIP-DGI. Más informes al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. 0342-4597376. o al Dr. Carlos Welí. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2008.

S/C 53647 Nov. 24 Nov. 26

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

NOTA I.S. N° 2091

SANTA FE, 11 de Noviembre de 2008.

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos o Sucesores del Ex-Miembro del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario: Sr. FISCELA DANIEL, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0017293-2 SIE-TCP a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por rendiciones faltantes iniciado a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 1996, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 988/08 de fecha 3 de Noviembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar del importe observado en el artículo 2° de la Resolución S.I.I. N° 373/05 la suma de \$ 15.566,30 (pesos quince mil quinientos sesenta y seis con treinta centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II. N° 377/05. Artículo 2°: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario: Dr. Daniel H. Fiscela y/o Herederos o Sucesores, Dr. José R. Tossoni, Sra. Silvia Salvatierra, Sra. Vicenta M. Noviello, por el monto que surja de aplicar al detallado en el Anexo que forma parte de la presente resolución cuya suma total asciende a \$ 1.645.498,48 (Pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho con cuarenta y ocho centavos) los intereses que correspondan de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución N° 048/03 T.C.P. Artículo 2°: Intimar a los nombrados responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado. Artículo 3°: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario. Artículo 4°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2277 Nov. 24 Nov. 25

NOTA I.S. N° 2092

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Dr. RICARDO A. IMHOFF, Ex Miembro del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Niños Zona Norte de Rosario, que en los autos caratulados: Expedientes N° 00901-0030913-4 SIE-TCP y agregado N° 057/06 HZNR, 00901-0030915-6 SIE-TCP y agregado sin n° identificatorio con 75 fs., a través de los cuales se diligencian los juicios de cuentas iniciados a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Junio de 2006, período al que se refieren las rendiciones de cuentas contenidas en los legajos jurisdiccionales, se han dictado las Resoluciones de Emplazamiento Nros. 439/08 por \$ 2.311,74 y 440/08 por \$ 8.200, todas de fecha 1° de Julio de 2008, las cuales en su parte pertinente establecen: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario, Sec. Sala II.

S/C 2278 Nov. 24 Nov. 25

NOTA I.S. N° 2093

SANTA FE, 11 de Noviembre de 2008

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Dr. RICARDO A. IMHOFF, Ex Miembro del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Niños Zona Norte de Rosario, que en los autos caratulados: Expedientes Nros. 00901-0030442-7 SIE-TCP y agregado Expte, interno sin n° con 170 fs. HZNR, 00901-0030464-5 SIE-TCP y agregado N° 070317/6 HNZN, 00901-0030465-6 SIE-TCP y agregado Expte. interno sin n° con 137 fs. HNZN, 00901-0030466-7 SIE-TCP y agregado N° 005/2006 HNZN, 00901-0030911-2 SIE-TCP y agregado N° 006/2006 HNZN, 00901-0030912-3 SIE TCP y agregado N° 010/2006 HNZN, 00901-0030914-5 SIE-TCP y agregado N° 011/2006 HNZN, a través de los cuales se diligencian los juicios de cuentas iniciados a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Enero a Abril de 2006, período al que se refieren las rendiciones de cuentas contenidas en los legajos jurisdiccionales, se han dictado las Resoluciones de Emplazamiento Nros. 431/08 por \$ 2.404,95, 432/08 por \$ 365, 433/08 por \$ 1.350, 434/08 por \$ 1.957,72, 435/08 por \$ 5.026,21, 436/08 por \$ 2.032,46, 437/08 por \$ 1.168,09, todas de fecha 1° de Julio de 2008, las cuales en su parte pertinente establecen: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandria Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario, Sec. Sala II."

S/C 2279 Nov. 24 Nov. 25

NOTA I.S. N° 2094

Santa Fe, 11 de noviembre de 2008.

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Dr. DANTE M. GIANNONE Ex Miembro del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Niños Zona Norte de Rosario, que en los autos caratulados: Expedientes Nros. 00901-0030442-7 SIE-TCP y agregado Expte. Interno sin n° con 170 fs. HZNR, 00901-0030464-5, SIE-TCP y agregado N° 070317/6 HNZN, 00901-0030465-6 SIE-TCP y agregado Expte. interno sin n° con 137 fs. HNZN, 00901-0030466-7 SIE-TCP y agregado N° 005/2006 HNZN, 00901-0030911-2 SIE-TCP y agregado N° 006/2006 HNZN, 00901-0030912173 SIE-TCP y agregado N° 010/2006 HNZN, 00901-0030914-5 SIE-TCP y agregado N° 011/2006 HNZN, a través de los cuales se diligencian los juicios de cuentas iniciados a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Enero a Abril de 2006, período al que se refieren las rendiciones de cuentas contenidas en los legajos jurisdiccionales, se han dictado las Resoluciones de Emplazamiento Nros. 431/08 por \$ 2.404,95, 432/08 por \$ 365, 433/08 por \$ 1.350, 434/08 por \$ 1.957,72; 435/08 por \$ 5.026,22, 436/08 por \$ 2.032,46, 437/08 por \$ 1.168,09, todas de fecha 1° de Julio de 2008, las cuales en su parte pertinente establecen: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles,

a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. "Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario. Sec. Sala II.

S/C 2280 Nov. 24 Nov. 25

NOTA I.S. Nº 2095

Santa Fe, 11 de noviembre de 2008

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Dr. DANTE M. GIANNONE, Ex Miembro del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Niños Zona Norte de Rosario, que en los autos caratulados: Expedientes Nros. 00901-0030913-4 SIE-TCP y agregado Nº 057/06 HZNR, 00901-0030915-6 SIE-TCP y agregado sin n° identificatorio con 75 fs., a través de los cuales se diligencian los juicios de cuentas iniciados a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Junio de 2006, período al que se refieren las rendiciones de cuentas contenidas en los legajos jurisdiccionales, se han dictado las Resoluciones de Emplazamiento Nros. 439/08 por \$ 2.311,74 y 440/08 por \$ 8.200, todas de fecha 1° de Julio de 2008, las cuales en su parte pertinente establecen: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario, Sec. Sala II.

S/C 2281 Nov. 24 Nov. 25

MINISTERIO DE EDUCACION

REGION VI

NOTIFICACION

Se hace saber a la Sra. Fradua María Elena, D.N.I. 05.007.961, ex agente de la Biblioteca Pedagógica "Eudoro Díaz" Nº 4802 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación, Delegación Regional VI Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 1.595,91 (pesos un mil quinientos noventa y cinco con noventa y un centavos) en la Cuenta Corriente Oficial Nº 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. como devolución de haberes indebidamente percibidos (en el mes de Octubre/2007 y proporcional de 2º S.A.C/2007); según las actuaciones recaídas en Expediente Nº 00416-0118419-3. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/C 53730 Nov. 24 Nov. 26

NOTIFICACION

Se hace saber a la Sra. Godoy Verónica D.N.I. 26.255.950, ex agente del Jardín de Infantes Nº 260 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación, Delegación Regional VI Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 573,53 (pesos quinientos setenta y tres con cincuenta y tres centavos) en la Cuenta Corriente Oficial Nº 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., como devolución de haberes indebidamente percibidos (en el mes de Mayo/2007); según las actuaciones recaídas en Expediente Nº 00416-011184118-2. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/C 53729 Nov. 24 Nov. 26

NOTIFICACION

Se hace saber a la Sra. Leardi Silvina, D.N.I. 16.072.276, ex agente de la Escuela Primaria N° 69 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación, Delegación Regional VI Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 930,05 (pesos novecientos treinta con cinco centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., como devolución de haberes indebidamente percibidos (en el mes de Agosto/2007); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-0118421-8. Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/C 53728 Nov. 24 Nov. 26

NOTIFICACION

Se hace saber a la Sra. Artaza Susana, D.N.I. 17.093.852, ex agente del Jardín de Infantes N° 156 de la ciudad de Rosario, que el Ministerio de Educación, Delegación Regional VI Coordinación D.G.A., intima a depositar la suma de \$ 154,21 (pesos ciento cincuenta y cuatro con veintiún centavos) en la Cuenta Corriente Oficial N° 099-23589/07 del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A., como devolución de haberes indebidamente percibido (en el mes de Agosto/2004); según las actuaciones recaídas en Expediente N° 00416-0070309-8.

Considérese la presente como debida notificación previa a la iniciación de la demanda.

S/C 53727 Nov. 24 Nov. 26
